 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 1 DE 47

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**




**HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E.
VIGENCIA 2013**

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Valledupar, Abril de 2015

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!
Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 2 DE 47

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
REGULAR – HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA – H.E.A.DE.S.E.
VIGENCIA 2013**

Contralora Municipal: MERCEDES ELENA VASQUEZ RAMIREZ

Asesora Jurídica: MARIA TERESA ZULETA CASTILLA

Jefe Control Fiscal: ALJABIS MANUEL BERTEL NORIEGA

Equipo de auditores:

- Mayte Melisa Sequeda Pimiento. Abogada (Líder)
- Atilio Enrique Fernández Ustariz. Ing. de Sistemas
- Jaime Rafael Rico Jiménez. Economista
- Jorge Arturo Araujo Ramírez. Ing. Civil.
- María Zunilda Cotes Olivella. Contadora Pública
- María Teresa Zuleta Castilla. Abogada
- Miguel Ángel Oñate Jiménez. Abogado

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co


 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 3 DE 47


TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	5
1.1.1.	Control de Gestión	6
1.1.2.	Control de Resultados	7
1.1.3.	Control Financiero y Presupuestal	7
1.1.3.1.	Opinión de los Estados Contables	8
1.1.3.2.	Análisis y Evaluación estado actividad financiera	10
1.1.3.3.	Indicadores financieros	13
1.1.3.4.	Estados Contables	14
1.1.3.5.	Evaluación Control Fiscal Interno Contable	15
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	17
2.1	CONTROL DE GESTIÓN	16
2.1.1.	Factores Evaluados	16
2.1.1.1.	Ejecución Contractual	16
2.1.1.2.	Resultados Evaluación Rendición de la Cuenta	23
2.1.1.3.	Legalidad	23
2.1.1.4.	Gestión Ambiental	24
2.1.1.5.	Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC's)	27
2.1.1.6.	Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	30
2.1.1.7.	Control Fiscal Interno	31
2.2.	CONTROL DE RESULTADOS	33
2.3.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	33
2.3.1.	Estados Contables	33
2.3.2.	Gestión Presupuestal	34
2.3.3.	Gestión Financiera	34
3.	OTRAS ACTUACIONES	43
3.1.	Atención de Quejas	43
4.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAGOS	44
5.	ANEXOS	45
5.1.	Matriz Consolidada Plan de Mejoramiento	45

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA:01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 4 DE 47

Valledupar, 20 de abril de 2015

Doctor
LEONARDO JOSE MAYA AMAYA
Gerente
Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E.
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2013

La Contraloría Municipal de Valledupar con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de la vigencia 2013, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Valledupar, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Hospital Eduardo Arredondo Daza - HEAD ESE, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.


El informe contiene la evaluación de los aspectos: financieros, legales, de gestión y resultados, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Valledupar, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 5 DE 47

la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión del Hospital, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **84,7** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Valledupar, Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

CUADRO 1. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL


MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E. VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	82,6	0,5	41,3
<u>2. Control de Resultados</u>	80,5	0,3	24,1
<u>3. Control Financiero</u>	96,4	0,2	19,3
Calificación total		1,00	84,7
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 6 DE 47

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de **82,6** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CUADRO 2. FACTORES EVALUADOS – CONTROL DE GESTIÓN

EVALUACIÓN FACTORES			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E.			
VIGENCIA: 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	82,0	0,65	53,3
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82,7	0,02	1,7
3. Legalidad	81,9	0,05	4,1
4. Gestión Ambiental	87,7	0,05	4,4
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	64,1	0,03	1,9
6. Plan de Mejoramiento	90,4	0,10	9,0
7. Control Fiscal Interno	81,9	0,10	8,2
Calificación total		1,00	82,6
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría


1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Favorable, como consecuencia de la calificación de **80,5** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 7 DE 47

CUADRO 3. CONTROL DE RESULTADOS

CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E VIGENCIA: 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80,5	1,00	80,5
Calificación total		1,00	80,5
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de **96,4** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:


CUADRO 4. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E. VIGENCIA: 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	85,7	0,20	17,1
Calificación total		1,00	96,4
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!
Calle 14 No. 6 - 44 piso 3 Teléfonos 5801842 - Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 8 DE 47

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social, los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **sin salvedades**.

CUADRO 5. BALANCE GENERAL COMPARATIVO
VIGENCIA - 2013

1	ACTIVO	21.766.584.658,35	100
1	ACTIVO CORRIENTES	6.321.422.566,49	29,04
11	EFFECTIVO (nota 1)	3.905.419.605,14	17,94
14	DEUDORES (nota 2)	2.024.384.062,92	9,3
15	INVENTARIOS (nota 3)	391.618.898,43	1,8
1	ACTIVO NO CORRIENTES	15.445.162.091,86	70,96
14	DEUDORES (nota 2)	2.483.642.394,64	11,41
16	PROPIED, PLANTA Y EQUIPO (nota 4)	12.576.222.033,73	57,78
19	OTROS ACTIVOS	385.297.663,49	1,77
2	PASIVO	- 1.245.813.834,66	5,72
2	PASIVO CORRIENTES	- 1.245.813.834,66	5,72
24	CUENTAS POR PAGAR (nota 5)	- 766.985.169,66	3,52
25	OBLIG.LAB.SEG.SOCIAL INTG.(nota 6)	- 478.828.665,00	2,20
2	TOTAL PASIVO	- 1.245.813.834,66	5,72
3	PATRIMONIO	-20.520.770.823,69	94,3
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL (nota 7)	- 20.520.770.823,69	94,3
3	TOTAL PATRIMONIO	- 20.520.770.823,69	94,3
3	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	- 21.766.584.658,35	100

FUENTE: HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA DE VALLEDUPAR "HEAD"

Del análisis realizado por equipo auditor al balance general comparativo del **Hospital Eduardo Arredondo Daza de Valledupar "HEAD"** en la vigencia con corte a 31 de Diciembre de 2013, se pudo evaluar y conceptuar lo siguiente:


1.1.3.1.1. Análisis por Componentes del Balance General: (cifra en miles de pesos)

Revisado el Balance General a corte 31 de Diciembre de 2013, se observó que la Entidad tiene registrado en la cuenta ACTIVO la suma de \$21.766.584.658,35, de los cuales el 29.04%, correspondiente a \$6.321.422.566.49, está representado por el ACTIVO CORRIENTE, el cual se subdivide en los siguientes subcuentas; EFFECTIVO que

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA:01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 9 DE 47

representa el 17.94%, DEUDORES que representa el 9,30% e INVENTARIOS que corresponde el 1.80%.

Los **ACTIVOS NO CORRIENTES** corresponden a un valor absoluto de \$15.445.162.091,86, o sea el 70.96% del Total del Activo, el cual está comprendido en los siguientes grupos: **DEUDORES** que corresponde el 11.41% y equivale a \$2.483.642.394,64, **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO** con un porcentaje del 57.78% que equivale a \$12.576.222.033.73 y el grupo de **OTROS ACTIVOS** que tiene un porcentaje del 1.77% y equivale a un valor del \$385.297.663,49 para constituir un 100%.

El pasivo de la entidad asciende a la suma de \$1.245.813.834,66, de los cuales se registran cuentas por pagar por valor de \$766.985.169,66 representadas en Adquisición de bienes y Servicios, Acreedores, Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre que ascienden a un porcentaje del 61,56% y el 38,44% restante del Pasivo lo comprenden las cuentas ubicadas en Obligaciones Laborales y de Seguridad Social para conformar el 100% del Pasivo.

El patrimonio está constituido por el capital Fiscal que ascienden a la suma de \$ 20.520.770.823.69 que equivale al 92,38% del patrimonio, este refleja una utilidad del ejercicio que asciende a suma de \$118.603.785,97 que tiene un porcentaje de participación del 0,58% y termina con un superávit por donación que representa un 7,04% y asciende a \$1.444.654.000,00 del total del 100% del Patrimonio. Ahora en la suma del Pasivo y el Patrimonio, este comprende el 94,3%.

Determinación de la Muestra. Se realizó el análisis horizontal y vertical del balance comparativo de la entidad entre las vigencia 2012 y 2013 siendo una de las variables, el periodo inmediatamente anterior y la otra la vigencia objeto de esta auditoría; de acuerdo a la variación y a la representatividad en los estados financieros las siguientes cuentas son las sujetas a verificación. Ver el siguiente cuadro:

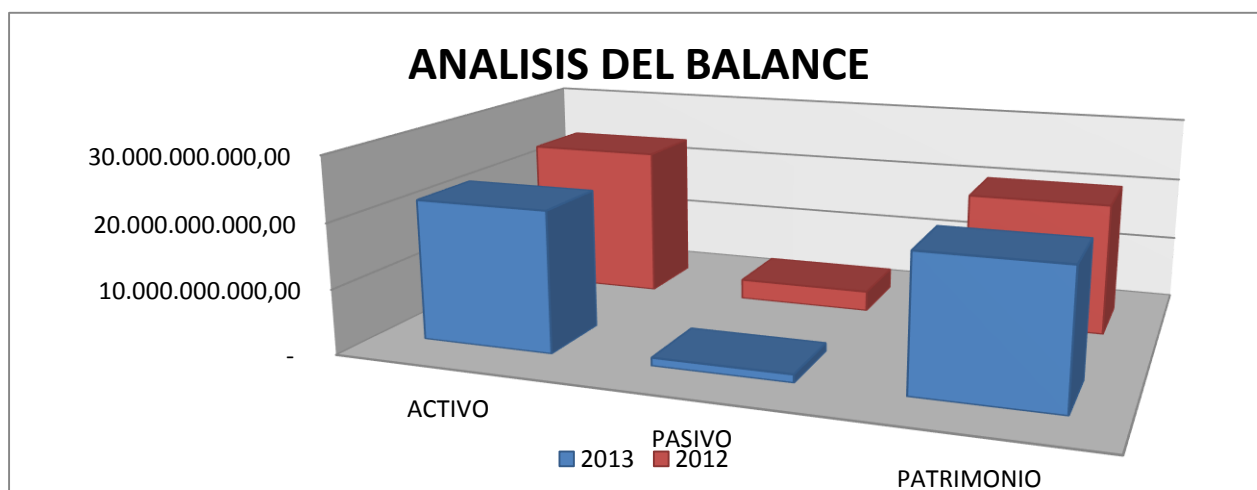
iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

CUADRO 6. ANALISIS COMPARATIVO DEL BALANCE, VIGENCIAS 2012 Y 2103

ANALISIS DEL BALANCE	2013	2012	VARIACIÓN ABSOLUTA \$	VARIACIÓN RELATIVA %
ACTIVO	21.766.584.658,35	23.575.430.427	- 1.808.845.768,57	-8,31
PASIVO	1.245.813.834,66	3.173.263.389	- 1.927.449.554,54	-154,71
PATRIMONIO	20.520.770.823,69	20.402.167.038	118.603.785,97	0,58
TOTALES	21.766.584.658,35	23.575.430.427		



1.1.3.2. *Análisis y evaluación al estado de actividad financiera, económica, social y ambiental comparativo. vigencia - 2013*


CUADRO 7. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL, VIGENCIA 2013

INGRESOS OPERACIONALES		32.459.276.795,52	100,00
43	VENTA DE SERVICIOS	31.432.085.548,52	96,84
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	-482.976.699,51	-1,49
44	TRANSFERENCIAS	1.027.191.247,00	3,16
COSTOS DE VENTAS Y DE OPERACIÓN		27.098.191.013,04	83,48
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	3.226.687.367,11	9,94
73	SERVICIOS DE SALUD	23.871.503.645,93	73,54
MARGEN BRUTO		5.361.085.782,48	16,52
GASTOS OPERACIONALES		4.378.261.878,71	13,49
51	ADMINISTRACIÓN	3.452.425.152,21	10,64
5101	SUELDOS Y SALARIOS	981.917.753,00	3,03
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	349.462.860,00	1,08
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	177.068.523,00	0,55

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 - 44 piso 3 Teléfonos 5801842 - Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 11 DE 47

5111	GENERALES	1.838.920.858,21	5,67
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	105.055.158,00	0,32
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	925.836.726,50	2,85
5304	PROVISIÓN PARA DEUDORES	142.157.820,00	0,44
5330	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	783.678.906,50	2,41
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	982.823.903,77	3,03
	INGRESOS NO OPERACIONALES	111.370.057,02	0,34
48	OTROS INGRESOS	111.370.057,02	0,34
4805	FINANCIEROS	66.862.564,12	0,21
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	44.507.492,90	0,14
	GASTOS NO OPERACIONALES	1.025.706.165,62	3,16
58	OTROS GASTOS	1.025.706.165,62	3,16
5801	INTERESES	314.300,00	0,00
5805	FINANCIEROS	154.612,00	0,00
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	1.025.237.253,62	3,16
	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	50.115.990,80	0,15
	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	50.115.990,80	0,15
48	OTROS INGRESOS	50.115.990,80	0,15
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	118.603.785,97	0,37

FUENTE: HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA DE VALLEDUPAR "HEAD"

En el estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la vigencia 2013, El Hospital Eduardo Arredondo Daza registró Ingresos Operacionales por valor de \$32.459.276.795 de los cuales se registran en el rubro de venta de servicios la suma de \$31.432.085.548,52, y por Otras Transferencias la suma \$1.027.191.247.

Los registros por concepto de costos de Ventas y de Operaciones asciende a la suma de \$27.098.191.013,04, los cuales están distribuidos en Costo de Ventas de Servicios la suma de \$3.226.687.367,11 y Servicios de Salud conexos a la salud la suma de \$23.871.503.645,93 para generar un Margen Bruto por valor de \$5.361.085.782,48.


Los gastos operacionales registrados en la vigencia ascendieron a la suma de \$ 4.378.261.878,71, de los cuales \$3.452.425.152,21 correspondiente a gastos administrativos y \$925.836.726,50 en Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortizaciones, así mismo generan un Excedente Operacional por valor de \$982.823.903,77.

Los Ingresos No operacionales se registraron la suma de \$111.370.057,02 de los cuales corresponden a Financieros la suma de \$66.862.564,12 y otros ingresos ordinarios \$44.507.492,90.

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 12 DE 47

Los Gastos No Operacionales ascienden a la suma de \$1.025.706.165,62 y lo constituyen intereses, financieros, otros gastos ordinarios y Ajuste de Ejercicios anteriores, para generar unas Partidas Extraordinarias por un valor de \$50.115.990.

Por último en la composición de la estructura del Estado de la Actividad Financiera se encuentran unos Ingresos Extraordinarios por valor de \$50.115.990,80 para reflejar un excedente del ejercicio por valor de \$118.603.785,97.

1.1.3.3. Indicadores Financieros, vigencia 2013 (expresados en miles de pesos).

El análisis financiero, es el estudio a los estados contables de un Ente Económico, con el propósito de evaluar el desempeño financiero y operacional de la entidad, así mismo, para contribuir a la acertada toma de decisiones por parte de los administradores, inversionistas y acreedores y los demás terceros interesados en el **Hospital Eduardo Arredondo Daza**.

Los valores tomados para el análisis de los Indicadores financieros, fueron extraídos de los estados Contables a diciembre 31 de 2013.


Se realiza este Análisis ya que la entidad no cuenta con un informe Financiero óptimo, este se solicitó por escrito al Área de Contabilidad y aportaron una cartilla de definiciones de Indicadores Financieros, al cual no se da una información clara, precisa y coherente que sirva de insumo para la toma de decisiones.

Índice Liquidez o Solvencia: Permite establecer la capacidad que tiene la empresa para responder por las obligaciones contraídas a corto plazo; cuanto más alto sea el resultado, mayor será la posibilidad de cancelar las deudas a corto plazo. A saber:

<p>Activo Corriente</p> <p>Relación corriente = ----- (veces) 7,07</p> <p>Pasivo Corriente</p>
--

El Balance del **Hospital Eduardo Arredondo Daza**, refleja una razón Corriente de \$7,07, esto quiere decir, que por cada peso que la Entidad debe en el corto plazo al comprometer los Activos circulantes; cuenta con \$7,07 para respaldar esa obligación.

Indicador Capital de Trabajo: Son aquellos recursos que requiere la Entidad para poder operar. En este sentido el Capital de Trabajo es lo que comúnmente conocemos como Activo Corriente. (Efectivo, Inversiones a Corto Plazo, Cartera e Inventarios).

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 13 DE 47

El ente auditado para poder operar, requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, manos de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades del ente Auditado a tiempo. A Saber:

CAPITAL TRABAJO = Activo Corriente - Pasivo corriente (\$) 7.559.251

El Balance del **Hospital Eduardo Arredondo Daza** cuenta con \$7.559.251 (miles de pesos) como capital de trabajo, después de cancelar sus Pasivos a corto plazo, si la Entidad tuviera que cancelar sus pasivos a corto plazo de inmediato cuenta con efectivo y otros activos para ello.

Indicador de Solidez

SOLIDEZ =
$$\frac{\text{TOTAL Activo}}{\text{TOTAL Pasivo}}$$
 17,47

La Actividad financiera de HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA de Valledupar, se encuentra en capacidad de cubrir los pasivos 17,47 veces, es decir, que por cada peso (\$) que adeuda cuenta con un respaldo de \$17,47

1.1.3.4. Estados Contables - Vigencia 2013.


La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado de la auditoría adelantada, a los Estados Contables (Balance General, Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental, Estados de Cambios en el Patrimonio, y Notas de Contabilidad), manifiesta que en nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, reflejan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del **Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E.**, a corte 31 de diciembre de 2013 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Hemos auditado el balance general del "**Hospital Eduardo Arredondo Daza, E.S.E**" al 31 de diciembre de 2013, correspondientes estados de Actividad Financiera, Económica y Social, de cambios en el patrimonio y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron preparados y reportados a la Contraloría Municipal de Valledupar bajo la responsabilidad de la administración del Hospital. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan los estados financieros.

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 14 DE 47

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Sin Salvedades**

La observación realizada por el equipo auditor, a la implementación y ejecución del proceso contable del **HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA ESE**, permite al equipo auditor Expresar una **Opinión Sin Salvedades, con un índice de inconsistencia del 0%**.

Índice de inconsistencia es = valor de inconsistencia*100/total activo.

Índice de inconsistencia = \$0*100%/21.766.584..658,35= 0%

La guía de auditoría territorial hace referencia a que la opinión de los estados contables, se entrega con Opinión Con Salvedad cuando el valor del índice de inconsistencia es superior a dos (2%) hasta 10% del rango de errores, inconsistencias e incertidumbres respecto al total de Activos o Pasivos más Patrimonio.

CUADRO 8. TIPOS DE OPINION – ESTADOS CONTABLES

TIPO DE OPINION	RANGO DE ERRORES, INCONSISTENCIAS E INCERTIDUMBRES RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVOS O PASIVOS MAS PATRIMONIO
Sin Salvedad	Valores hasta el 2%
Con Salvedad	Valores superiores al 2% hasta el 10%
Adversa o Negativa	Valores superiores al 10%
Con abstención	Entrega de información incompleta o entrega inoportuna de información

Fuente: Guía de Auditoría Territorial GAT


1.1.3.5. Evaluación al control fiscal interno contable

Para realizar la Evaluación al Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de 2013 del **HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA ESE**, se utilizó como método de medición el formulario de Encuesta establecido en la Nueva Guía de Auditoría Territorial GAT.

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 15 DE 47

Se califican las preguntas de cada componente respecto al Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, con un puntaje de 2 si se aplica y es efectivo, 1 si se aplica parcialmente con deficiencia y 0 si no se aplica. Así mismo, se califican los componentes de la gestión y el resultado debe estar comprendido en un rango de 0 a 100, obtenida de la sumatoria de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

El resultado de la aplicación de esta metodología arrojó un puntaje en la primera calificación de 98.5 en la Evaluación de Controles y una segunda calificación de 68.5 en la Efectividad de los Controles, considerándola con un concepto “**FAVORABLE**”; lo anterior se evidencia en el siguiente cuadro.

CUADRO 9. CALIFICACION MATRIZ DE CONTROL INTERNO

CALIFICACION	CONCEPTO
Mayor o igual a 80 puntos	Favorables
Menor a 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Información evaluada en el HEAD.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte del Hospital Eduardo Arredondo Daza de Valledupar, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

(Original Firmado)


MERCEDES ELENA VASQUEZ RAMIREZ

Contralora Municipal de Valledupar

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 16 DE 47

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E., se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En la vigencia 2013 celebró un total de 416 contratos por valor de \$22.629.290.017., distribuidos así:

CUADRO 10. TIPOLOGIA CONTRATOS SUSCRITOS

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	341	\$17,159,299,350
Compraventa	43	\$4,063,332,260
Suministro	20	\$1,079,035,188
Arrendamiento	12	\$327,623,219
TOTAL	416	\$22,629,290,017


Fuente: HEAD ESE

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **82.0**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA:01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 17 DE 47

CUADRO 11. EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL

EVALUACIÓN VARIABLES									
GESTIÓN CONTRACTUAL									
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E									
VIGENCIA: 2013									
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES						Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Compra Venta	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	70	23	88	4	97	17	81,82	0,50	40,9
Cumplimiento deducciones de ley	83	23	100	4	94	17	88,64	0,05	4,4
Cumplimiento del objeto contractual	84	23	100	4	96	17	90,15	0,20	18,0
Labores de Interventoría y seguimiento	50	23	88	4	94	17	70,45	0,20	14,1
Liquidación de los contratos	87	23	100	4	94	17	90,91	0,05	4,5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL								1,00	82,0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la contratación celebrada por la administración del Hospital, en la vigencia 2013, se examinaron cuarenta y cinco (45) contratos de un total de cuatrocientos dieciséis (416), que representa el 11%. La muestra seleccionada suma un total de **\$4.343.512,867** que representan un 19.2% del valor total contratado que fue de **\$22.629.290.017**.

El valor total contratado en la vigencia 2013, o sea la suma de **\$22.629 millones**, representa el **65%** del presupuesto ejecutado por la E.S.E que fue de **\$34.793 millones**.

En estos procesos contractuales, se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:


La mayor parte de la contratación suscrita obedece a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales se realizan en forma permanente buscando satisfacer las necesidades de personal en las áreas administrativas y misionales del Hospital. Estos guardan correspondencia y están incluidos en los planes estratégicos, de acción y compras.

El Hospital Eduardo Arredondo Daza ESE, mediante Acuerdo No 053 del 06 de octubre de 2008 adoptó el Estatuto Único de Contratación de Bienes y Servicios; se observa la aplicación de los procesos y procedimientos establecidos en las normas contractuales vigentes; se realizan los estudios previos correspondientes a cada contratación,

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA:01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 18 DE 47

respetando los tiempos o términos fijados para cada modalidad de selección, dando publicidad a sus etapas y convocatorias, se observa la inclusión de los bienes y servicios adquiridos en los planes y programas del hospital. Asimismo, se verifican los requisitos de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías; se exigen a los contratistas el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, los aportes parafiscales, impuestos y demás contribuciones.

En los expedientes contractuales, se observa la aplicación de normas de gestión y administración documental, salvaguardando los documentos contractuales, así como la memoria institucional. La empresa acopia en orden cronológico todos los documentos producidos o cursados durante el proceso contractual, conformando adecuadamente el archivo del mismo.

De otra parte, se observa que los informes de interventoría los realizan de forma muy general; no tienen de forma específica y relacionada el cumplimiento del objeto contractual, ni las glosas presentadas.

Asimismo, señalamos que la empresa social del Estado - HEAD, no ha adecuado su planta de personal a las exigencias de su función misional; por lo tanto, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo se hace como regla general y permanente. Resaltamos la realización de un estudio técnico cuyo objeto es *“Consideración de criterios de viabilidad técnica, administrativa y financiera para la ampliación de la planta de personal de la ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza, en cumplimiento de la normatividad laboral vigente, en especial el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y su decreto reglamentario 1227 de 2005 y de conformidad con las condiciones financieras y operativas de la empresa”*; en este se concluye la necesidad y viabilidad de realizar un ajuste del plan de cargos de la ESE HEAD, atendiendo ciertos criterios y estableciendo nueve (9) propuestas de incorporación del recurso del recurso humano al plan de cargos del HEAD ESE.

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado de la referida auditoría, conceptúa que la gestión contractual del **Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E.**, es favorable, sin embargo señalamos las siguientes observaciones como debilidades que deben subsanarse con acciones de mejoramiento eficientes, eficaces y efectivas.


Hallazgo 1. Informes de supervisión y/o interventoría.

De conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el objetivo de la supervisión e interventoría en los contratos estatales es proteger la moralidad administrativa, con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA:01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 19 DE 47

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Del estudio efectuado a la contratación suscrita en la E.S.E. Hospital Eduardo Arredondo Daza, se pudo observar que en cuanto a los informes de interventoría y/o supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista; no los están dejando en el expediente contractual, sino que reposan es en los comprobantes de egreso, y continúan efectuándolos de forma muy general, sin la profundidad que se requiere con el fin de asegurar y constatar el cumplimiento de la calidad integral de la ejecución de las obligaciones contraídas. De ahí que se debe velar en todo tiempo porque las actividades a las que se obligan los contratistas queden debidamente soportadas.

Los encargados de esta labor, deben efectuar unos informes más descriptivos y que vayan acompañados de los soportes correspondientes por cada uno de los meses de ejecución del contrato, y que estos contengan donde se requiera: (registros fotográficos y/o filmicos, planillas de capacitaciones, certificaciones, concepto jurídicos, etc.), con lo cual permitirá en todo momento confirmar el avance de ejecución y el desarrollo del objeto contratado.

Por consiguiente, para el equipo auditor se constituye en un **Hallazgo de tipo Administrativo**, que debe ser sometida a un plan de mejoramiento.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

La entidad no controvierte los argumentos presentados en esta observación. Queda en firme y se valida como hallazgo.

Hallazgo 2. Manual de Contratación.


El Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, consagra “*Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.* Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que de conformidad con la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA:01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 20 DE 47

y la efectividad del control de la gestión pública”, la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado, dentro de lo que consideren pertinente, deberán contemplar lo contenido en el capítulo VII de la mencionada ley.

La Ley 1438 de 2011 en su Artículo 76 y la Resolución 5185 de 2013 artículo 17, del Ministerio de Salud y Protección Social, establecieron que las Juntas Directivas de cada Empresa Social del Estado, deberán adoptar un Estatuto, fijando esta última los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

De la evaluación realizada al Estatuto Único de Contratación del Hospital Eduardo Arredondo Daza ESE – Acuerdo No 053 del 06 de octubre de 2008, se observa que este se encuentra desactualizado, y en él se establecen preceptos generales aplicables a su gestión contractual, no se describen de manera específica los procedimientos, ni se instituyen parámetros de actuación que a su interior faciliten la identificación de las responsabilidades que competen a cada uno de los actores partícipes de la gestión contractual.

Atendiendo a las nuevas disposiciones en materia de prevención de la corrupción, transparencia y agilidad en los procesos contractuales de las entidades estatales, se hace necesario que el Hospital Eduardo Arredondo Daza ESE, expida un nuevo Estatuto de Contratación, con el fin de actualizar la reglamentación de acuerdo con los cambios normativos y en coordinación con las Políticas del Gobierno Nacional y Municipal.

En conclusión, de la valoración efectuada a los contratos suscritos durante la vigencia 2013, pudo comprobar que ninguno fue publicado en la página del SECOP, lo que haría concluir de manera inequívoca una transgresión de manera directa al ordenamiento positivo referenciado, pero se debe atender que la misma resolución ministerial en su artículo 16 y SS establece las fechas, régimen de transición y vigencia de la misma.

Por consiguiente, para el equipo auditor los hechos descritos configuran solo un **Hallazgo de tipo Administrativo**, teniendo en cuenta que la vigencia auditada solo fue la 2013 y la norma Ministerial solo entro en vigencia plena el 4 de junio de 2014, para la adopción de los Estatutos de ESE en materia de Contratación y el 4 de septiembre de 2014 para la adopción del Manual de Contratación de la Entidad.


ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La entidad no controvierte los argumentos presentados en esta observación. Informa de las acciones correctivas que realizó la administración del Hospital, en cuanto a la actualización del Manual de Contratación, afirman que fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No 006 del 05 de junio de

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA:01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 21 DE 47

2014, sin embargo, no envían los documentos probatorios correspondientes. Queda en firme la observación y se valida como hallazgo.

Hallazgo 3. Aportes a la seguridad social

El artículo 50 de la Ley 789 de 2002, consagra: El “Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

Tomando como razonamiento lo estipulado en la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el entonces Ministerio de la Protección Social, implica que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, independientemente de la naturaleza del contrato y su valor, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte obligatorio que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni ser inferior a un (1) SMLMV.


Debe señalarse que el cálculo de la base de cotización de los contratistas, el cual corresponde al 40% del valor bruto del contrato se ha establecido independientemente de los gastos o impuestos que al interior del contrato deba asumir el contratista, ya que el propio Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 ha contemplado que el restante 60% corresponde a los costos imputables al desarrollo de la actividad contratada (pagos de impuesto, compra de materiales, pago de honorarios o salarios al personal que contrate el contratista, etc.).

En el Manual Interno de Contratación de la empresa, dentro de la etapa contractual o de ejecución (pag.39), establece las funciones de los interventores: “La empresa hará la interventoría de cada contrato que celebre a través del funcionario competente designado

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA:01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 22 DE 47

por el Representante legal de la empresa, o a través de un tercero (persona natural o jurídica) contratada para tal efecto, cuyas funciones atribuciones y responsabilidades estarán contempladas en la minuta contractual y/o en el acto de designación o contrato celebrado según sea el caso”.

En ese orden de ideas, de la evaluación realizada a los Contratos suscritos por el Hospital en la vigencia 2013, se establece que no existe una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, ni existe soporte del pago de los aportes parafiscales.

A continuación se relacionan en el siguiente cuadro los contratos donde se detectan estas evasiones:

Cuadro 12. Relación de contratos con inconsistencias en Seguridad Social


FECHA	Nº DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
04-02-2013	033	Adquisición de insumos y colorantes para el laboratorio clínico de la ESE del Hospital.	\$205.002.788
26-04-2013	0070	Prestación de servicios de aseo hospitalario, desinfección y conservación de las instalaciones administrativas y asistenciales y lavandería de conformidad con los requerimientos de la ESE. HEAD.	\$207.451.503
16-05-2013	0077	Prestación de servicios de consultoría para realizar el reconocimiento geotécnico de la infraestructura institucional de los centros de salud 450 años, san Martín, Patillal, la victoria y los mayales adscritos a la ese H.E.A.D. del Municipio de Valledupar.	\$37.813. 756
03-07-2013	0121	Prestación de servicios de mantenimiento y recarga de 97 extintores distribuidos en los centros san Martín, 450 años, CDV, la Nevada y el Carmen adscritos a la ESE H.E.A.D. del Municipio de Valledupar.	\$16.352. 100
23-08-2013	0200	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles, pacientes y el personal que labora en los principales centros de la ESE HEAD de la zona urbana del Municipio de Valledupar.	\$54.771. 429
20-09-2013	241	Adquisición de tintas y máster para los duplicadores de la empresa social del estado H.E.A.D Municipio de Valledupar.	\$59.900.000
16-09-2013	286	Prestación de servicios de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) con repuestos y mano de obra de las plantas eléctricas de la ESE H.E.A.D.	\$63.000.000
22-08-2013	305	Adquisición de papelería y materiales de oficina para la ese head y sus centros adscritos tanto de la zona urbana como rural del Municipio de Valledupar.	\$79.885.138
20-09-2013	341	Adquisición de tintas y máster para los duplicadores de la ese H.E.A.D. del Municipio de Valledupar.	\$59. 900. 000
24-09-2013	351	Prestación de servicios de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) con repuestos, suministro de filtros, lubricantes y mano de obra para el parque automotor (vehículos)de la ese H.E.A.D. asumiendo los repuestos a que haya lugar.	\$210.899. 600
08-10-2013	0386	Prestación de servicios de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) a todo costo para los equipos de fotocopiado y duplicadores de la ESE H.E.A.D.	\$34. 981. 000
26-10-2013	0416	Adquisición de tintas y máster para los duplicadores de la ese H.E.A.D. del Municipio de Valledupar	\$43.040.000
27-10-2013	0417	Adquisición de papelería, materiales y equipos de oficina para la ese H.E.A.D. para dar cumplimiento a las actividades realizadas en los convenios interadministrativos no.036 y 2013-02-0780, suscrito con la secretaria de salud Municipal y la Gobernación del Departamento del Cesar.	\$46.000.400

Lo anterior constituye una clara evasión, y persistencia por parte del hospital en no exigirle a los contratistas que cancelen conforme a lo consagrado por Ley en los contratos (Suministros, consultoría, prestación de servicios, mantenimiento etc.) obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; y lo que denota una falta de control de los interventores y/o supervisores para dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.

¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 23 DE 47

El equipo auditor establece un **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria** por incumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 Ley 828 de 2003, por transgredir lo estipulado en los artículos 27 y 49 del Manual Interno de Contratación – Acuerdo N° 053 del 6 de octubre de 2008, los numerales 1 y 2 del artículo 34 y de la Ley 734 de 2002.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Es pertinente reiterarle al Hospital Eduardo Arredondo Daza, que del análisis efectuado a la vigencia que nos ocupa se efectuaron algunos contratos donde aún existen debilidades en la modalidad de selección; prueba de ello lo confirma su respuesta donde textualmente manifiestan “que no se tipifica un contrato de prestación de servicios como tal, sino de suministro, prestación de servicios etc.”. Es precisamente desde el inicio de cualquier contrato donde debe quedar claramente identificado la modalidad (es) y/o clase (s) de contrato (s); a fin de evitar que a la hora de efectuar cualquier pago se presente incertidumbre en el porcentaje que le rige para tal fin y en los documentos de legalización que les aplica.

Lo anterior demuestra que los supervisores en todo momento deben velar y ser los garantes de que se dé estricto cumplimiento no solo a lo estipulado en el Manual sino además de la normatividad vigente y que les cobija.

*De igual forma, es indiscutible que en los argumentos que expone el sujeto auditado, en cada uno de los contratos que hacen parte de esta observación, que este acepta lo evidenciado por el equipo auditor, toda vez que expresa que tomara los correctivos en la redacción del objeto contractual. En consecuencia, queda en firme la observación y se valida como un **Hallazgo** de tipo **Administrativo** con presunta incidencia **Disciplinaria**.*

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

SE EMITE UNA OPINION Eficiente; con base en el siguiente resultado:

CUADRO 13. EVALUACIÓN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81,3	0,30	24,4
Calidad (veracidad)	80,5	0,60	48,3
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	82,7

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría


2.1.1.3. Legalidad

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 24 DE 47

CUADRO 14. EVALUACIÓN DE LA LEGALIDAD

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
<u>Financiera</u>	90,9	0,40	36,4
<u>De Gestión</u>	76,0	0,60	45,6
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	81,9
CALIFICACIÓN		EFICIENTE	

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.4. Gestión Ambiental

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

CUADRO 15. EVALUACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL

TABLA 1-4			
<u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	85,0	0,60	51,0
Inversión Ambiental	91,7	0,40	36,7
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	87,7
CALIFICACIÓN		EFICIENTE	

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría


El Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E., como la entidad prestadora de los servicios hospitalarios de primer nivel, encargada de reducir y prevenir los problemas de salud de la población genera residuos que presentan riesgos potenciales de peligrosidad y cuyo inadecuado manejo puede traer serias consecuencias para la salud de la comunidad trabajadora, del personal encargado del manejo externo de los residuos y de la población en general.

Mediante el manejo de los residuos sólidos hospitalarios se pueden generar impactos ambientales negativos en los diferentes procedimientos de segregación, almacenamiento, tratamiento, recolección, transporte y disposición final. Las consecuencias de estos impactos no sólo afectan la salud humana sino también a la atmósfera, el suelo y las aguas superficiales y subterráneas; además del deterioro estético del paisaje natural y de los centros urbanos. Téngase en cuenta que tradicionalmente la prioridad en la salud ha sido la atención a la sociedad, restándole importancia a los problemas ambientales que podrían

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 25 DE 47

originar en muchos casos un círculo vicioso de enfermedades derivadas del mal manejo de los residuos hospitalarios y similares representando un riesgo para la salud del personal al que este le concierne en su entorno.

El programa Nacional para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, Reglamentado por el Decreto 2676 de 2000, establece responsabilidades compartidas para la gestión integral de los residuos hospitalarios en el sector de la salud, hacia los generadores de residuos en cuanto a la planificación de la gestión interna, a las empresas de servicio público especial en relación con la planificación de la gestión externa y a las autoridades ambientales y sanitarias, las cuales deben desarrollar un trabajo articulado y armónico en lo que se refiere a la evaluación, seguimiento y monitoreo de las obligaciones establecidas al sector regulado.

El reconocimiento de los desechos hospitalarios es esencial, en la búsqueda de un manejo correcto y seguro para todas las personas vinculadas en su línea de vida, en contar con criterios para su clasificación, se hace no solo necesario, sino obligatorio. En ese orden se debe ser cuidadoso en la selección del personal, para lo cual debe estar capacitado e integrado a las actividades de la institución, específicamente al sistema de manejo de desechos. Por tanto, las acciones de motivación deben ser permanentes y estar respaldadas con afiches, boletines, charlas y películas, en lenguaje adecuado. La capacitación debe ser continua, general y dirigida a todo el personal (desde los operarios hasta los técnicos y profesionales de la medicina) que están en contacto con los desechos peligrosos.

Hallazgo 4. Manejo de materia orgánica y sustancias químicas que son vertidas a los efluentes

De acuerdo a la Resolución 01164 de 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia-MPGIRH, los residuos líquidos provenientes de los generadores de residuos hospitalarios y similares, se encuentran cargados principalmente por materia orgánica y algunas sustancias químicas que son vertidas a los efluentes, principalmente de áreas de lavandería y laboratorios. La peligrosidad de estos residuos líquidos radica en su contenido de microorganismos patógenos, materia orgánica y sustancias de interés sanitario, lo cual incide notoriamente en la calidad del efluente generado.


Con el objeto de cumplir con los estándares mencionados, los generadores de residuos hospitalarios podrán:

- Reducir la cantidad de residuos que son vertidos al efluente, de tal forma que la carga orgánica que se aporta no exceda los estándares exigidos. Esto se logra mediante la implementación de tecnologías limpias y procedimientos que limiten la generación de vertimientos líquidos contaminantes.

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA:01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 26 DE 47

- Implementar una planta de tratamiento de efluentes, lo cual implica un manejo adecuado de los biosólidos generados.

Para obtener el Permiso de Vertimientos Líquidos, conforme el Decreto 1594 del 84, se deberá efectuar la correspondiente caracterización de vertimientos, según lo determine la autoridad ambiental competente.

Según evidencias documentales, en los Centros San Martín, CDV, Rafael Valle Mesa (Ciudadela) y Nevada, previa georeferenciación de los puntos para las muestras realizadas por la firma Consultora Arnovis E. Romero Barros en el laboratorio NANCY FLORES DE VALEDUPAR, se efectuaron análisis a los parámetros: pH, Temperatura, Oxígeno Disuelto y Conductividad y toma de muestra para la determinación de los parámetros DQO, BBO5, SST, Coliformes Fecales, Coliformes Totales. Para el análisis se obtuvieron los siguientes resultados:


- En el Centro San Martín, se verificaron las cargas orgánicas vertidas en el STAR denotando un nivel significativo de remoción en DBO5 con un 92.22%; en SST con un 43.72% y el nivel de remoción de las Grasas y Aceites fue nulo; de acuerdo al D. 1594 de 1984 cumple para los dos primeros casos, pero no cumple para las Grasas y Aceites. Para las sustancias de interés sanitario, como el Cromo, Mercurio, Plomo, Plata y Tenso Activos este centro no remueve estas concentraciones entrantes.
- Centro la Nevada, se obtuvieron porcentajes medio alto de remoción de las cargas orgánicas vertidas al STAR, en DBO5 con un 62.34% y en SST fue de 0% y el nivel de las Grasas y Aceites también fue nulo, cumpliendo solo en el primer caso y no cumple para Grasas y Aceite. Para las sustancias de interés sanitarios cumple con las sustancias objetos del análisis.
- En el Centro CDV, se cumplió con un porcentaje medio de remoción de las cargas orgánicas vertidas al STAR, en DBO5 con un 6.25%, mientras en SST fue de 36.8% y el nivel de las Grasas y Aceites fue nulo, cumpliendo solo en el primer caso y no cumple para la remoción de SST y Grasas y Aceite. En cuanto a las sustancias de interés sanitarios, se encuentran dentro de los niveles admisibles para las sustancias objetos del análisis.

De acuerdo a las consideraciones anteriores se concluye que en los Sistemas de Tratamientos de Aguas Residuales del H.E.A.D., persisten debilidades en la remoción de las cargas orgánicas vertidas en términos de DBO5, SST, Grasas y Aceites, no cumpliendo con los parámetros mínimos exigidos en el Decreto 1594 de 1984 y lo reglamentado por el Decreto 3930 de 2010, ante la exigencia de remover mínimo el 80% de las sustancias vertidas. Así mismo, de acuerdo a las mismas actividades de caracterización para las sustancias de importancia sanitarias (Cromo, Plomo, Mercurio,

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 27 DE 47

Plata y elementos tenso activos no son removidos en el tratamiento de Aguas Residuales de los cuatros centros que disponen de esa infraestructura, denotando que las sustancias se encuentran por debajo de los niveles mínimos admisibles.

Para el grupo auditor los hechos antes descritos configuran un **Hallazgo Administrativo** y por lo cual debe someterse a un plan de mejoramiento a fin que los procedimientos cumplan con las normas y acciones administrativas.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Con relación a la contradicción de esta observación, el órgano de control evidencia los análisis efectuados por el consultor, con respecto a los monitoreo durante los años 2012 y 2013 en los diferentes centros que disponen de Sistema de Tratamiento de aguas residuales - STAR y específicamente para el Centro San Martin lo expresado en la observación. Por consiguiente, los argumentos del sujeto auditado no logran desvirtuar la connotación dada.

Queda en firme, y se valida como Hallazgo de tipo **Administrativo** que deberá someter a Plan de Mejoramiento.


2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

SE EMITE UNA OPINION Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

CUADRO 15. EVALUACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	64,1
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	64,1
CALIFICACIÓN	Con Deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 28 DE 47

Hallazgo 5. Tecnologías de la Información y Comunicación “TIC´s”

- No cuentan con un plan de seguridad de TIC´S donde se debe de contemplar dentro de este plan: políticas de seguridad, procedimientos de seguridad, inversiones apropiadas en el software, inversiones apropiadas en hardware.
- No se encuentran documentados la identidad de los usuarios y sus derechos, en este punto la entidad debe tener un mejor control de los funcionarios que manejan el software.
- La entidad no cuentan con procedimientos adecuados para los cambios periódicos de los password que incluyan tiempo de expiración, prohibiciones en la construcción de los nuevos password, controles implementados como mensajes de alerta de expiración, y bloqueos del sistema.
- La entidad no incluye aplicaciones rutinas de control y/o módulos para la labor de Auditoría, para llevar un mejor control de las aplicaciones que se tienen en la entidad.

Con el fin de establecer el buen manejo de las Tecnologías de la información y la Comunicación, se aplicó la matriz de las TIC´S donde se evaluó: integridad, disponibilidad, efectividad, eficiencia, seguridad, estabilidad y estructura.

2.1.1.5.1. Integridad de la información.

En la integridad se debe establecer procedimientos para el procesamiento de datos que garanticen la separación de tareas “aplicaciones”, así como una rutina de verificación del trabajo realizado “controles de entrada” y control de la base de datos.

- Implementar una estrategia o mecanismo que permita controlar y proteger en forma regular la integridad y consistencia de los datos, de tal manera que se puedan obtener copias de las bases de datos periódicamente
- Conformar el comité de tic, en donde se evaluará la compra, mantenimiento, seguridad, soporte y manejo de los riesgos que se presenten en el área de sistemas.


2.1.1.5.2. Disponibilidad de la información

La disponibilidad de la información, se refiere a la seguridad que la información pueda ser recuperada en el momento que se necesite, esto es, evitar su pérdida o bloqueo, bien sea por ataque doloso, mala operación accidental o situaciones fortuitas o de fuerza mayor.

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 29 DE 47

- Establecer un plan de continuidad de TI basado en el marco de trabajo de continuidad diseñado para reducir el impacto de una interrupción importante en los principales procesos y funciones de la organización de la ESE.
- Implementar el plan de recuperación y contingencia de la información de las diferentes dependencias de la ESE Hospital Eduardo Arredondo.
- Implementar un sistema de seguimiento y reporte que mantenga actualizados a los solicitantes de cambio y a los interesados relevantes, acerca del estado del cambio en las aplicaciones, en los procedimientos, en los procesos, en los parámetros del sistema y del servicio y en las plataformas fundamentales.

2.1.1.5.3. Efectividad de la información

La efectividad hace referencia a que información sea relevante y pertinente a los procesos, y se proporcione de manera oportuna, correcta, consistente y utilizable la información de la entidad.

- No cuentan con evaluaciones de los sistemas existentes.
- No existen interfaces entre las aplicaciones de tal forma que sean bien controladas y que no exista redundancia en los datos.

2.1.1.5.4. Eficiencia de la información

La eficiencia consiste en que la información sea generada con el óptimo (más productivo y económico) uso de los recursos como son: documentación (manuales de usuario), control de aplicaciones (mantenimiento al software), controles en computadores (password para la entrada al sistema operativo, pólizas contra robo o pérdida)

- Implementar los manuales de usuario.
- No se están realizando seguimientos y/o mantenimientos a las aplicaciones de manera oportuna, asimismo, no existe registro de estas actividades.


2.1.1.5.5. Seguridad y confidencialidad de la información.

Se establecen políticas, procedimientos y prácticas para evitar las interrupciones prolongadas del servicio de procesamiento de datos, información debido a contingencias y continuar en medio de emergencia hasta que sea restaurado el servicio por completo.

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 30 DE 47

- No cuentan con un plan de seguridad de TIC'S donde se debe de contemplar dentro de este plan: políticas de seguridad, procedimientos de seguridad, inversiones apropiadas en el software, inversiones apropiadas en hardware.
- No se encuentran documentados la identidad de los usuarios y sus derechos, en este punto la entidad debe tener un mejor control de los funcionarios que manejan el software.
- La entidad no cuentan con procedimientos adecuados para los cambios periódicos de los password que incluyan tiempo de expiración, prohibiciones en la construcción de los nuevos password, controles implementados como mensajes de alerta de expiración, y bloqueos del sistema.

2.1.1.5.6. Estabilidad y confidencialidad de la información.

La estabilidad y confiabilidad se refiere a proporcionar la información apropiada para que la gerencia administre la entidad y ejerza sus responsabilidades fiduciarias y de gobierno.

- Documentar los procedimientos para reportar y controlar errores contenidos en las salidas de información de las diferentes dependencias de la administración.
- Implementar los procedimientos para el respaldo y restauración de sistemas "equipos", en la entidad.

2.1.1.5.7. Estructura y organización área de sistemas.


La estructura organizativa del departamento de Sistemas es uno de los factores internos que ayudar a valorar la organización de la entidad.

- Adecuar y ubicar la dependencia de sistemas dentro de la estructura organizacional general, de tal manera que le permita ejercer su autoridad, actitud crítica e independencia, para garantizar soluciones efectivas
- Se deben implementar lineamientos relacionados con el desarrollo o adquisición del software aplicativo según las necesidades de la entidad.
- Implementar por escrito el plan operacional o a corto plazo para la adquisición de equipos de cómputo y aplicaciones para las diferentes dependencias de la administración Municipal

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 31 DE 47

Para el grupo auditor, la entidad prestadora de salud, debe emprender acciones, en aras de seguir fortaleciendo los procesos de implementación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de tal forma que estas inconsistencias antes señaladas puedan ser corregidas e implementadas oportunamente, por lo tanto se establece un **Hallazgo Administrativo** en aras de lograr que se implemente en forma apropiada para la entidad sujeto de control todo lo relacionado con las TIC's.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

El sujeto auditado en su respuesta, aporta unos registros en donde se han implementado algunas acciones en los ítems que fueron objeto de observación y las cuales son tenidas en cuenta por parte del equipo auditor; sin embargo en aquellos puntos en donde el Hospital manifiesta que no ha implementado ninguna acción y que se estarán realizado las acciones necesarias y conducentes a subsanar estas irregularidades, y que se registrarán en un plan de mejoramiento el cual será vigilado por la oficina de control interno de la entidad y sus avances enviados al Órgano de control.

En estos términos, se mantiene la observación en virtud de que el Hospital Eduardo Arredondo Daza, logre cumplir con las acciones de mejora que deberán ser plasmadas en el plan de mejoramiento el cual será objeto de estricto seguimiento.

Queda en firme la observación y se valida como **Hallazgo de tipo Administrativo**.


2.1.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento es favorable, toda vez que se Cumple con las acciones de mejoramiento propuestas. Por lo anterior, se concluye que se dio cumplimiento de la Resolución N° 0025 del 11 de febrero de 2013, que adopta el proceso auditor.

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 32 DE 47

CUADRO 16. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	95,7	0,20	19,1
Efectividad de las acciones	89,1	0,80	71,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	90,4
CALIFICACION			CUMPLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos: 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, y 23.

Las acciones Parcialmente cumplidas son: 1, 3, 6, 14, y 20: y que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

Las acciones no Cumplidas: ninguna.


CUADRO 17. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$	Este indicador señala que de las 23 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 18, lo que corresponde a un 78.2%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 5 acciones, equivalentes a un 21.8%.
$\frac{\text{No. de Acciones No Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$	Este indicador señala que de las 23 acciones evaluadas, la Entidad atendió todas las acciones.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoría

2.1.1.7. Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 33 DE 47

CUADRO 18. EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

<u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	88,5	0,30	26,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	79,1	0,70	55,4
TOTAL		1,00	81,9
CALIFICACIÓN		EFICIENTE	

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

Hallazgo 6. Sistema de Control Interno.

La evaluación al Sistema de Control Interno en el Hospital, se realizó con el fin de conceptuar la calidad, eficacia, nivel de confianza, eficiencia y efectividad del Sistema de control interno y los propios mecanismos de evaluación de su proceso administrativo.

Esta calificación indica que el sistema de control interno está ejerciendo un control con los niveles de efectividad requeridos, el cual otorga confiabilidad al Hospital para el manejo de los bienes y recursos en cumplimiento de sus procesos y procedimientos básicos y de apoyo; sin embargo, el equipo de trabajo considera necesario, que se fortalezcan los mecanismos de registro y producción de la información en los informes de auditorías internas realizadas por la oficina; esto obedece a que en la vigencia 2013, se evidenciaron informes a manuscrito y sin los soportes correspondientes para el buen ejercicio de confrontación y verificación de la información que soporta el trabajo del auditor interno de la entidad.


De la misma forma, se debe fortalecer en el Hospital los procesos de auditoría interna a las dependencias, aquellas que por sus riesgos en los procesos que se ejecutan y de importancia en su estructura, como es el caso de la oficina de gestión ambiental y Contratación; en donde se realizan los procesos contractuales, dado a que en los informes de auditorías realizados por las entidades de control, siempre se establecen algún tipo de observación en los procedimientos internos de estas áreas, esto como consecuencia de la falta de controles aplicados de manera estricta, continuada y efectiva, de auditorías internas que permitan detectar a tiempo las posibles irregularidades que pongan en riesgos los procesos de esta dependencia y por supuesto de la empresa como tal.

Por lo anterior, el equipo auditor determina estas irregularidades como un **Hallazgo Administrativo**, en aras de que la administración Municipal pueda realmente encontrar

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 - 44 piso 3 Teléfonos 5801842 - Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 34 DE 47

los mecanismos ideales de control y que sean aplicados oportuna y efectivamente a dichos procedimientos y evitar así situaciones riesgosas para la entidad.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

El Hospital en su respuesta acepta las observaciones hechas por el equipo auditor, por lo tanto la observación mantiene en firme y se valida como un **Hallazgo de tipo Administrativo**, y las acciones de mejora a los procedimientos y actuaciones internas deberán ser plasmadas en el plan de mejoramiento que se suscribirá entre el ente auditado y el organismo de control el cual será objeto de estricto seguimiento.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

CUADRO 19. EVALUACIÓN CONTROL DE RESULTADOS

<u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	90,4	0,20	18,1
Eficiencia	83,5	0,30	25,1
Efectividad	92,9	0,40	37,2
Coherencia	2,0	0,10	0,2
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	80,5
CALIFICACIÓN		CUMPLE	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL


Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.3.1. Estados Contables

La opinión fue Sin salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables:

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!
 Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 35 DE 47

CUADRO 20. EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES

ESTADOS CONTABLES		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Total inconsistencias \$ (millones)	525250,0	
Indice de inconsistencias (%)	0,0%	
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0	
Calificación		Sin salvedad
Sin salvedad	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.2. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

CUADRO 21. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	92,9
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	92,9
CALIFICACION	EFICIENTE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.3. Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

CUADRO 22. EVALUACIÓN GESTIÓN FINANCIERA


GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	85,7
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	85,7
CALIFICACION	EFICIENTE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Hallazgo 7. Manual de Procedimiento de Cartera

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!
Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA:01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 36 DE 47

Las disposiciones legales y reglamentarias que regula el recaudo de cartera en las entidades públicas, reconoce a la entidad realizar Actividades de Control para el Recaudo y seguimiento de sumas y así garantizar la sostenibilidad Financiera del Hospital a través de la actividades pendientes al recaudo de cartera a cada una de las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud (Subsidiada, Contributiva, Particulares y Aseguradoras) en forma oportuna, que permita un flujo de caja adecuado y garantizado para que el Hospital cumpla con sus obligaciones económicas.

El propósito del Hospital Eduardo Arredondo Daza deberá definir una política de manejo y depuración de cartera para disminuir la cartera de la institución a través de un proceso de depuración siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento de Cartera, tomando las directrices dadas por parte de la Contaduría General de la Nación.

Al evaluar los Estados Financieros y Analizar el Estado de Cartera, se constata lo siguiente:

Se observo que para la vigencia examinada (2013), el Hospital Eduardo Arredondo Daza "HEAD" no cuenta con un departamento de cartera debidamente estructurado, con funciones propias, para que el proceso de mercadeo, facturación, conciliación, control y cobro eficiente, no se cuenta con un aplicativo de cartera que interactué con facturación y contabilidad, además el software existente no cuenta con una interface entre los departamentos mencionados anteriormente, este aplicativo no emite información para la preparación y consolidación de los informes, ya que estos informes de Cartera y Edades se encuentran plasmados por el Contador en hojas de Excel y no son emitidos por el aplicativo R-FASE8.


El estudio técnico para la provisión de la cartera, está sujeto al análisis de las deudas por parte de la Jefe de Facturación y el juicio del Contador, el cual, se utiliza el método individual y el método general y/o la combinación de los dos, teniendo en cuenta el grado de incobrabilidad, la dinámica y la estática de las cuentas, originado en factores tales como antigüedad, incumplimiento para que se estimen incobrables de acuerdo a una evaluación técnica que permite determinar la contingencia de pérdida o riesgo por la eventual insolvencia del deudor, teniendo en cuenta el conocimiento y revisión de cada cuenta individual, tomando como base la experiencia y las condiciones económicas existentes y los aspectos legales que originan el derecho; se hará una estimación de los porcentajes y valores de las deudas que no tienen probabilidad de cobro.

Durante el año realizaron una provisión individual para EMDISALUD EPS por un valor de \$88.144.758 en DEUDAS DE DIFICIL COBRO y en la PROVISION un valor de \$33.172.433 y SOLSALUD ARS por valor de \$316.040.632 en DEUDAS DE DIFICIL

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 37 DE 47

COBRO, y en PROVISION se estimo un valor de \$128.163.098, entidades que entraron en liquidación.

La edad de la cartera está conformada según el siguiente cuadro:

CUADRO 23. EDAD DE LA CARTERA

EDAD DE LA CARTERA	VALOR (\$)
Corriente	527.256.354
31-60	543.087.013
61-90	136.403.844
91-180	508.835.941
181-360	991.664.904
Más de 360 días	1.800.778.402

Fuente: HEAD ESE - Cartera a 31 de Diciembre de 2013

La cartera corriente menor de 30 días, pertenece a la Alcaldía Municipal correspondiente a la facturación del mes de diciembre, por el convenio interadministrativo del Plan Territorial.

Al comparar la cartera mayor de 360 días con relación al año 2012 que era de \$1.666.153.888, estos recuperan \$1.351.774.511, pero nominalmente hay un aumento debido a que parte de la cartera con vigencia de 90-360 días del año 2012 se trasladaron a la cartera con vigencia mayor a 360 días del año 2013 y esto evidencia un aumento de la Cartera Mayor a un año, lo cual puede generar un detrimento a las finanzas del Hospital.

SALUDVIDA EPS, es el mayor deudor con una participación del 16,96% de la cartera operacional del Régimen Subsidiado, año 2013, que en términos económicos son \$791.920.394.

CAJACOPI EPS, es la segunda entidad que tiene un de participación del total de la cartera del año 2013, del 14,33% lo cual, representan pesos \$669.253.771,69 pesos. De los cuales pertenecen de la Cartera Mayor a un año asciende al valor de \$465.179.991, Cartera a la cual se le debe brindar mayor énfasis en Gestión de Cobro.


COMFACOR EPS, le debe a la institución con un saldo de 528.770.933 peos, para una participación del 11,32%, al cual pertenece una Cartera mayor a un año por el valor de \$458.852.785.

CAPRECOM EPS, tiene una participación del 12,63%, que equivale a un valor de \$589.758.498, de los cuales existe una Cartera por valor de \$483.507.819 que es mayo de un año.

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 38 DE 47

AMBUQ EPSS, es la cuarta deudora con una participación del 11,41%, económicamente son \$532.709.034, de los cuales \$483.683-867 de Cartera Corriente y el restante \$49.025.167 hace parte de la Cartera mayor a un año.

El total de la cartera del Hospital Eduardo Arredondo Daza "HEAD" de la vigencia 2013 corresponde, \$4.669.361.988., de los cuales corresponden a \$2.707.248.055 a Cartera Corriente y \$1.962.113.932 corresponde a Cartera no Corriente.

Básicamente representada en la venta de servicios del Régimen Contributivo por \$26.099.654 de los cuales \$21.769.780, que hacen parte de la Cartera Corriente y \$4.329.874 es Cartera No Corriente., régimen subsidiado por \$3.629.901.337. de los cuales \$2.082.030.560 pertenecen a Cartera Corriente y \$1.547,870.776, otros deudores como Atención con Cargo del Sub a la Oferta por \$250.470500., Atención de Accidentes de tránsito, SOAT por \$43.790.157 observando una disminución del %.

El no cobrar dichas cuentas en el año fiscal correspondiente puede ocasionar que los recursos disponibles no sean suficientes para cumplir con la venta de servicios de salud del Hospital Eduardo Arredondo Daza. Además, si no se realiza un cobro oportuno, estas cuentas pueden resultar incobrables.

Por parte del equipo auditor NO se evidencia una gestión de cobro continua, el cual para una Cartera mayor a 360 días, haciende a un valor de \$1.800.778.402, al cual es un valor que puede llegar a perder por la NO gestión del departamento de cartera.


Ya que el sistema de Salud existen EPS, que entran en Liquidación y a la cual si la entidad no se acredita como Acreedor, se perdería el valor, y el valor afectaría la finanzas de la Entidad.

En consecuencia, los argumentos expuestos constituyen para el equipo auditor un **Hallazgo Administrativo**, que deberá someterse a plan de mejoramiento. Igualmente advertimos sobre un eventual detrimento si no se realiza gestión de la Cartera, ya que podría existir pérdida en estos valores consignados en la cuenta de deudores, al no estar consignados o inscritos como acreedores en las EPS que se encuentran en liquidación.

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 39 DE 47

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta del Sujeto auditado, se observa que acepta la observación planteada por el equipo auditor.

En consecuencia, queda en firme la observación y se valida como Hallazgo de tipo **Administrativo**, el cual deberá someter a Plan de mejoramiento.

Hallazgo 8. Manual de Procedimiento de Facturación

Basándonos en la Ley 872 de 2003, por el cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama ejecutiva del Poder Público.

Tomando lo descrito en su *Artículo 2º. Entidades y agentes obligados. El sistema de gestión de la calidad se desarrollará y se pondrá en funcionamiento en forma obligatoria en los organismos y entidades del Sector Central y del Sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, y en la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de las funciones propias de las demás ramas del Poder Público en el orden nacional. Así mismo en las Corporaciones Autónomas Regionales, **las entidades que conforman el Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo definido en la Ley 100 de 1993**, y de modo general, en las empresas y entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios de naturaleza pública o las privadas concesionarios del Estado.*

Y además en el *Artículo 3º. Características del Sistema. El Sistema se desarrollará de manera integral, intrínseca, confiable, económica, técnica y particular en cada organización, y será de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la respectiva entidad y así garantizar en cada una de sus actuaciones la satisfacción de las necesidades de los usuarios.*

Así mismo en el *Artículo 6º La norma técnica expedida por el Gobierno deberá contener como mínimo disposiciones relativas a:*


1. *Los requisitos que debe contener la documentación necesaria para el funcionamiento del sistema de gestión de calidad, la cual incluye la definición de la política y objetivos de calidad, manuales de procedimientos y calidad necesarios para la eficaz planificación, operación y control de procesos, y los requisitos de información que maneje la entidad.*

De conformidad con el desarrollo de la gestión contable por procesos y los manuales de procedimientos implementados en las entidades, se deberá hacer un análisis y evaluación de los diferentes tipos de documentos que sirven de soporte a las operaciones llevadas a cabo, así como la forma y eficiencia de su circulación entre las dependencias, y entre la entidad y los usuarios externos, con el propósito de tomar las medidas que sean necesarias para garantizar un eficiente flujo de documentos.

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 40 DE 47

De igual forma, deben implementarse los controles necesarios que permitan la recepción oportuna de los documentos que se generan en otras entidades, los cuales son fundamentales para la ejecución del proceso contable. Atendiendo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, las entidades también deberán definir las políticas.

En consecuencia elemento de Control, materializado en una normativa de autorregulación interna que contiene y regula la forma de llevar a cabo los procedimientos de la entidad pública, convirtiéndose en una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los Servidores Públicos.

El diseño del Manual de Procedimientos (de Operación) de la entidad, le permite consolidar todos los lineamientos, políticas, normas o disposiciones internas generadas en el diseño de los componentes Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos y Actividades de Control, asegurando que contenga todos los aspectos necesarios para dirigir las operaciones de la entidad hacia el logro de sus objetivos.

Así mismo, el Manual permite la estandarización del conocimiento de la operación de la entidad y un lenguaje común alrededor de ella, convirtiéndose en un instrumento guía de la acción individual y colectiva de la entidad, fomentando el autocontrol y la autorregulación.

El procedimiento de facturación en el Hospital Eduardo Arredondo Daza se encuentra bajo la administración del área de Coordinación de Facturación, Existen tres (3) tipos de facturación a saber:

Facturación por Urgencias (Capitados), Facturación por Eventos y Facturación por P y P resolución 4505 entre otros.


➤ **Facturación Manual:**

Se refiere a todos aquellos servicios operacionales en razón de que tienen que ver con el objeto de la entidad, por este concepto se factura: la prestación de servicios en los centros ubicados en el área Rural, en donde la Jefe de Enfermeras o el Médico Asignado al centro son los que relacionan en una factura todos los servicios prestados al paciente ya sea por Capitación y/o Evento.

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 41 DE 47

➤ **Facturación por Prestación de Servicios:**

Se refiere a la factura por evento, los servicios que se prestan a las diferentes personas que se atienden.

Mecanismo en el cual el pago se realiza por las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos prestados o suministrados a un paciente durante un período determinado y ligado a un evento de atención en salud. La unidad de pago la constituye cada actividad, procedimiento, intervención, insumo o medicamento prestado o suministrado, con unas tarifas pactadas previamente.

➤ **Facturación por Capitación:**

Pago anticipado de una suma fija que se hace por persona que tendrá derecho a ser atendida durante un periodo de tiempo, a partir de un grupo de servicios preestablecido.

La unidad de pago está constituida por una tarifa pactada previamente, en función del número de personas que tendrían derecho a ser atendidas.

Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones. Deben documentarse las políticas y demás prácticas contables que se han implementado en el ente público y que están en procura de lograr una información confiable, relevante y comprensible.

De conformidad con el procedimiento para la estructuración, las políticas y prácticas contables se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los métodos de carácter específico adoptados por la entidad contable pública para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para preparar y presentar sus estados contables básicos.

También deben elaborarse manuales donde se describan las diferentes formas de desarrollar las actividades contables en los entes públicos, así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que las ejecutan directamente.


El hospital carece de los manuales donde se incluyan todos los procesos y procedimientos que tienen que ver con el área de facturación.

Lo anterior incumple el parágrafo único del artículo 1º, - Definición del Control Interno - se expresará a través de manuales de funciones y procedimientos y además en

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 42 DE 47

concordancia con el literal l), artículo 4,- Elementos para el Sistema de Control Interno, simplificación y actualización de normas y procedimientos de la Ley 87 de 1993.

En consecuencia, los argumentos expuestos constituyen para el equipo auditor un **Hallazgo Administrativo**, que deberá someterse a plan de mejoramiento.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

El Sujeto auditado con su respuesta, acepta la observación planteada por el Órgano de Control.

*Queda en firme la observación y se valida como Hallazgo de tipo **Administrativo**, el cual deberá someter a Plan de mejoramiento.*

Hallazgo 9. Glosas de la Vigencia 2013.

Las glosas son objeciones a la facturación presentada por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPS, originadas en las inconsistencias detectadas en la revisión de las facturas y sus respectivos soportes, las cuales pueden determinarse al interior de la misma institución o por las entidades con las cuales se hayan celebrado contratos de prestación de servicios, tales como Empresas Promotoras de Salud-EPS, Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Compañías de Seguros, Fondos de Salud y otras IPS.

Entre las glosas más comunes se encuentran: documentos sin diligenciar o mal diligenciados, documentos enmendados, inconsistencias en los soportes anexos, cobros sin la comprobación de los derechos de usuario, falta de información estadística, errores en las liquidaciones, tarifas mal aplicadas, sumas mal realizadas, falta de la relación de pacientes, falta de documentos, prestación de servicios adicionales a los establecidos en el contrato, falta de pertinencia técnico-científica Entre diagnóstico y procedimientos realizados y/o servicios prestados y documentos sin firma del paciente.


Las cuentas de Orden Deudoras, están reflejadas por concepto de glosas en la facturación de SOLSALUD EPS, por usuarios no carnetizados u otros descuentos por recobros, susceptibles de conciliación en la liquidación de los contratos, cuyo valor asciende a \$116.744.124, quedando igual a la del año 2012.

Igualmente están reflejadas glosas en la EPS COMFACOR, según el Acta de Liquidación de octubre del 2013 correspondiente a los contratos de abril y mayo del año 2010. Cuyo valor asciende a \$456.696.755 pesos, el cual, no han sido reconocidas por el hospital.

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA:01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 43 DE 47

Dentro de las Otras Cuentas de Orden Deudoras, tenemos el saldo del Contrato Interadministrativo No. 036 Atención Primaria Básica en Salud-2013, suscrito con la Alcaldía Municipal de Valledupar, porción que no se ejecutó, quedando pendiente para la vigencia siguiente por valor de \$2.656.094.982 pesos.

Igualmente tenemos en las Otras Cuentas de Orden Deudoras, el saldo pendiente por ejecutar del Contrato Interadministrativo No. 2013-02-0780 de junio 27 del 2013, suscrito con la Gobernación del Cesar, pendiente por ejecutar en la vigencia del año 2014 por valor de \$68.986.315 pesos.

Se evidencia que se encuentra una sola funcionaria en Cuentas de Auditoria Medicas, para el volumen de facturación devueltas o glosadas, se revisa en el momentos de auditoría que la funcionaria está revisando un paquete de glosas de la EPS COOSALUD, glosadas por la empresa APLISALUD, en el cual viene un detallado de 205 facturas para ser atendidas por el prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. Esto puede ocasionar una demora en la respuesta de las glosas y la empresa que tiene la tercerización (APLISALUD).

ASMESALUD, es la única EPS que realiza contestación de las glosas, las restantes la Jefa del Dpto. de Facturación realizan liquidación del contrato y concilia las glosas pendientes de dar respuestas.

La Funcionaria encargada de Auditoría de Cuentas Medicas tiene como profesión: Enfermera, con Diplomado en Auditoria en Salud de Cuentas Medica.


El Hospital Eduardo Arredondo Daza, viene incumpliendo las exigencias legales establecidas en los artículos 5, 32, 35 Y 39 del Decreto 1011 de 2006, en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y la Ley 1122 de 2007, artículos 22 y 23 del Decreto 4747 de 2007 y artículos 11, 14 Y Anexo Técnico N° 6 de la Resolución 3047 de 2008, al no cumplir con el procedimiento establecido para el trámite de glosas por pertinencia hechas sobre la facturación de los servicios de salud, puesto que se evidencia que no ha contado en forma permanente con el recurso humano y tecnológico que cumpla con los procesos y procedimientos para el trámite de las glosas, particularmente con la formación profesional de un médico auditor, que cuente con el sano criterio profesional de calificar la pertinencia de los procedimientos en salud realizado a los beneficiarios del servicio, conllevando a la ESE en el año 2013 ha aceptar glosas. En consecuencia, los argumentos expuestos constituyen para el equipo auditor un **Hallazgo Administrativo**, que deberá someterse a plan de mejoramiento.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 44 DE 47

Examinada la respuesta del Sujeto auditado, acepta la observación y enuncia que se tomaran las medidas pertinentes para subsanarla.

De igual forma, se analiza la prueba remitida por el sujeto auditado referente al perfil de la funcionaria donde se constata mediante diploma de fecha 18 de diciembre de 2008, que ostenta el título de especialista en sistema de calidad y auditoria de servicio de salud. Se acepta la prueba y hará parte de los archivos del ente de control.

Es pertinente dejar claro en este aspecto, que el equipo auditor no solo evidencio lo del perfil de la funcionaria el cual ya fue demostrado, sino además que el Hospital no cuenta en forma permanente con el recurso humano y tecnológico que cumpla con los procesos y procedimientos para el trámite de las glosas, particularmente con la formación profesional de un médico auditor, que cuente con el sano criterio profesional de calificar la pertinencia de los procedimientos en salud realizado a los beneficiarios del servicio.


Así mismo, en su respuesta lo acepta y expresa que tomara en cuenta en el plan de mejoramiento.

*Por consiguiente, se mantiene en firme la observación y se valida como **Hallazgo de tipo Administrativo.***

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co **WEB:** www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DE AUDITORIA</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA:01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 45 DE 47

3. OTRAS ACTUACIONES


3.1 ATENCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS

En desarrollo de la auditoria se atendió la denuncia Q: 501 de 2013, respecto a presuntas irregularidades en las construcciones realizadas en el área de urgencias del centro de salud CDV. En la evaluación efectuada se constata que las adecuaciones realizadas, aunque causaron algún traumatismo en la prestación de servicio, eran necesarias para el mejoramiento de la infraestructura física del centro de salud. Para el equipo auditor los hechos denunciados no constituyen incidencias fiscales.

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 46 DE 47

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2013

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	9	
2. DISCIPLINARIOS	1	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
TOTALES	9	

(Original Firmado)
MAYTE MELISA SEQUEDA PIMIENTA
Profesional Especializada

(Original Firmado)
ATILIO E. FERNÁNDEZ USTARIZ
Profesional Especializado

(Original Firmado)
JAIME RAFAEL RICO JIMÉNEZ
Profesional Universitario

(Original Firmado)
JORGE ARTURO ARAUJO RAMÍREZ
Profesional Especializado


(Original Firmado)
MARÍA ZUNILDA COTES OLIVELLA
Profesional Universitario

(Original Firmado)
MARIA TERESA ZULETA CASTILLA
Auditora - Contratista

iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Calle 14 No. 6 – 44 piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA:01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 47 DE 47

5.1. MATRIZ CONSOLIDADA PLAN DE MEJORAMIENTO